

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016202000010 - 00
PROCESO: RESTITUCION TENENCIA
DEMANDANTE: COMCESION CENCOSUD
DEMANDADO: YOLANDA VASQUEZ RODRIGUEZ

Reconocer personería adjetiva al abogado RICARDO ANIBAL PÉREZ BELLO, en calidad de apoderado judicial de la demandada YOLANDA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, para los efectos y fines del poder conferido.

Como se reúnen los presupuestos del artículo 301 C.G. Del P., por la demandada haber conferido poder a profesional del derecho, se tiene por notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a la convocada YOLANDA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ.

Para los fines pertinentes el término con que cuenta la demandada para contestar la demanda, empieza a partir del día siguiente a la notificación por anotación en estado del presente proveído. Secretaría controle el término.

Para efectos del traslado de la demanda, compártase el enlace del proceso o envíese el archivo al correo electrónico aportado por el mencionado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f243dfbbb49dd5846b9baf1db5bf20f530e97a2dc63770d9f178045881bab71b

Documento generado en 07/10/2020 01:51:31 a.m.